

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

DECRETO, FACULTANDO AL GOBERNADOR MILITAR DE LEON PARA QUE TERMINE LA CAUSA DEL CORONEL DON GREGORIO BUITRAGO, HASTA OBTENER EL VEREDICTO DEL JURADO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 12 de marzo de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°: 14 del 12 de abril de 1883

Decreto, facultando al Gobernador militar de Leon para que termine la causa del Coronel don Gregorio Buitrago, hasta obtener el veredicto del Jurado.

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decretan:

Único - El Gobernador militar de la ciudad de Leon, que conoce de la causa instruida contra el Coronel don Gregorio Buitrago, con motivo de la muerte ejecutada en el joven Benito Rojas, terminará dicha causa hasta obtener el veredicto del Jurado y demás trámites, no obstante la ausencia del reo.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, Febrero 24 de 1883 - **Fernando Sanchez**, D. P. - **Juan Lacayo**, D. V. S. - **Santana Romero**, D. S.

Al Poder Ejecutivo - Sala del Senado Managua, Marzo 12 de 1883 - **P. Joaquín Chamorro**, S. P. - **José María Rojas**, S. S. - **Ramón Saenz**, S, S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 14 de Marzo de 1883 - **Ad. Cárdenas**.- El Ministro de Justicia - **Vicente Navas**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.